## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 836

RAD. 2022-00272-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la Apoderada del Actor y los anexos arrimados, el despacho en consecuencia **RESUELVE**:

TENER por debidamente notificado al ejecutado JUAN CARLOS MONTOYA SERNA del auto de mandamiento de pago calendado el veintiocho (28) de Febrero del corriente año¹ desde el día veinte (20) de Mayo, por cuanto según la constancia expedido por la empresa ENTREGA, dicho mensaje NO. 332539², el mismo fue recibido el 20222/05/17 16:42:18, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

| CERTIFICO  |
|--|
| Que el auto anterior fue notificado por ESTADO Nº  |
| Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día del mes de de 2021 a las 8:00 AM |
| PATRICIA BARRIENTOS BALBIN<br>Secretaria   |

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fol. 7

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Fol. 14 vto y 15